

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2020
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando
VICEDECANO: Dr. Marcelo Mariscal
SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.
SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón
CONSEJEROS PRESENTES: Dra. Cristina Motrán, Dr. Guillermo Montich (en reemplazo de la Dra. Beatriz Toselli), Dr. Sergio Dassie, Dr. Juan Argüello (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dr. Sergio Alexis Paz, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Eduardo Paredes.

INFORMES DEL DECANATO

Secretaria General: vamos a solicitar al Cuerpo que se autorice la participación del consejero Guillermo Montich (porque se jubiló la Dra. Toselli) en lugar del Dr. Cuadra (suplente de la Dra. Toselli), que tenía problemas de conectividad sonido y cámara. El Dr. Montich es el suplente natural de la Dra. Motrán entonces el Cuerpo debería autorizar su participación en lugar del Dr. Cuadra y en el Claustro de Adjuntos hay que autorizar la participación del Dr. Juan Argüello cómo suplente de la Dra. Ortega ya que ni la Dra. Ortega ni la Dra. Valdomero pueden participar de la sesión, entonces el Cuerpo debería autorizar la participación de los Dres. Argüello y Montich **(Aprobado)**.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 27 de noviembre de 2020, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Secretaria General: se solicita autorización para el tratamiento de los expedientes que están mencionados en el Asunto Pendiente y en el Asunto Entrado **(Aprobado)**.

Secretaria General: la consejera Elizabeth Caren Espinoza solicita se justifique su inasistencia ya que rinde examen y si puede se conectará al finalizar del examen **(Aprobado)**.

Resoluciones Decanales *ad referéndum* del HCD

- 1- RD-2020-1492-E-UNC-DEC#FCQ-
Artículo 1: Modificar la RHCD-2020-27-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha de examen del turno de diciembre del Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica el día 21 de diciembre de 2021, el cual deberá ser realizado de acuerdo a lo establecido en la RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ.

Decano: hay un error en la resolución porque es 21 de diciembre 2021, y en la Resolución siguiente también

SE RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar la RD-2020-1492-E-UNC-DEC#FCQ *ad referéndum del HCD* donde dice “el día 21 de diciembre de 2021”, debe decir “el día 21 de diciembre de 2020”.

Artículo 2: Ratificar la RD-2020-1492-E-UNC-DEC#FCQ *ad referendum del HCD* que se anexa a la presente resolución, por la que se modifica la RHCD-2020-27-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo como fecha de examen del turno de diciembre del Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica el día 21 de diciembre de 2020, el cual deberá ser realizado de acuerdo a lo establecido en la RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ.

2- RD-2020-1493-E-UNC-DEC#FCQ-

Artículo 1: Establecer como fecha de examen del Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química el día 10 de diciembre de 2021, el cual deberá ser realizado de acuerdo a lo establecido en la RD-2020-489-E-UNCDEC#FCQ.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar la RD-2020-1493-E-UNC-DEC#FCQ *ad referendum del HCD* donde dice “el día 10 de diciembre de 2021”, debe decir “el día 10 de diciembre de 2020”.

Artículo 2: Ratificar la RD-2020-1493-E-UNC-DEC#FCQ que se anexa a la presente resolución, por la que se establece como fecha de examen del Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química el día 10 de diciembre de 2020, el cual deberá ser realizado de acuerdo a lo establecido en la RD-2020-489-E-UNCDEC#FCQ.

Sr. Paredes: yo quisiera decir dos cosas, una es una aclaración y otra una solicitud, si bien entiendo la situación vigente me gustaría aclarar que estas fechas son durante o antes de los recuperatorios o de la primer mesa final de diciembre, lo cual genera inconvenientes a muchos estudiantes ya que se ve excluido un estudiante que realizó un recuperatorio o necesita una mesa final para sacar una materia y así poder acceder al practicanato y no tendrá esa posibilidad por un lado y por el otro, si hay materias que necesitan la nota cargada del EUI en el Guaraní para poder acceder al examen del practicanato, si fuera posible que los docentes carguen las notas lo antes que puedan, dada la necesidad de los que tienen que rendir el practicanato.

Decano: te puedo responder porque todo esto tiene un tratamiento bastante largo, que se viene trabajando con los responsables de los practicanatos, principalmente de Bioquímica y de Farmacia, donde hay una masa crítica de estudiantes que por la interrupción de las prácticas tuvieron dificultades para finalizar; de hecho el Cuerpo aprobó algunas actividades virtuales para permitir que aquellos que las hubieran iniciado puedan tener alguna instancia de finalización, básicamente esa fecha se mueve para poder atender un grupo de estudiantes que se tendría que haber recibido o hubiese estado en condiciones de recibirse en el turno anterior del practicanato y por esta interrupción de las prácticas se vieron imposibilitados de hacerlo y este corrimiento justamente se da para poder permitir todas las actividades virtuales que se están llevando a cabo; estos estudiantes queden en condiciones de rendir, estamos atendiendo a todo el universo de los practicantes y a un porcentaje que se vería perjudicado si no establecemos esta fecha, por eso estamos manejando también opciones de poder establecer fechas especiales en el mes de febrero y en el mes de marzo, para atender también otras situaciones especiales de estudiantes a los que se les ha demorado la posibilidad de rendir; es muy difícil poder coordinar todo el calendario tan apretado que tuvimos de los exámenes de aquellos estudiantes que venían al día para poder rendir en diciembre y también el tema del cargado de las notas de los EUI; es una dificultad porque hay que esperar los cierres de los recuperatorios de los EUI y eso se dio principalmente con aquellas asignaturas que son correlativas directas del practicanato. Entiendo totalmente la petición, pero prácticamente la factibilidad para poder atender la situación de la totalidad de los estudiantes es imposible; entonces la única manera es poder establecer algún tipo de recorrido especial que permita que los estudiantes que deberían haber terminado sus estudios en el 2020, puedan hacerlo lo antes posible en el transcurso del 2021.

Además adelanto, a través de una resolución de la Secretaría de Política Universitaria para las carreras de la salud, nosotros adherimos a una modalidad por la cual hemos pedido autorización al COE a través de la UNC para que se pueda hacer algún tipo de práctica en los Centros Hospitalarios que el COE ha habilitado, pero hay que conseguir que cada Centro de Práctica dé su habilitación, que permitiría que aquellos estudiantes que puedan optar por los turnos de febrero/marzo cuando se tome la decisión, si es el turno regular o sea un turno especial, puedan tener también antes de recibirse alguna instancia, aunque sea mínima, de alguna actividad práctica presencial en los Centros de Salud. Esto está en tratativas y creemos que se va a arribar a un acuerdo y poder llegar a que el ciclo formativo sea con un mejor beneficio de la actividad que estamos proponiendo en este momento.

Dr. Dassie: era simplemente hacer un pequeño comentario respecto a lo que decía el consejero Paredes, en el caso de la Licenciatura hay un prerrequisito que tiene que ver con la presentación de un informe 30 días antes de la fecha; el examen el día de ayer se realizó en todo orden, hubo dos estudiantes que aprobaron el practicanato y bueno sumarme a que a veces suele ser difícil para los profesores responsables de las asignaturas acelerar el proceso de poner notas porque hay 72 horas por reglamento y a veces no se puede acelerar porque la corrección tiene que ser hecha en conjunto y no se puede corregir un examen porque a veces los criterios pueden variar.

3- RD-2020-1497-E-UNC-DEC#FCQ-

Artículo 1: Establecer que la modalidad de enseñanza de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas durante el año 2021 será a distancia a través de entornos virtuales.

Artículo 2: Establecer que la fecha de inicio de cursado de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas será el lunes 25 de enero de 2021 y su fecha de finalización será el viernes 19 de marzo de 2021.

Artículo 3: Establecer que la modalidad de evaluación de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas será realizada en un todo de acuerdo con la RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ (convalidada por RHCD2020-116-E-UNC-DEC#FCQ), según las siguientes fechas:

1er Parcial de Promoción: Sábado 20 de febrero de 2021

2do Parcial de Promoción: Sábado 20 de marzo de 2021

Recuperatorio de exámenes de promoción y Primer turno de examen: martes 23 de marzo de 2021.

Segundo turno de examen: sábado 27 de marzo de 2021

Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renuncias

9:10 horas, se retira el Decano, asume el Vicedecano

4- EXP-2020-00200922--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes al **Dr. Gustavo A. CHIABRANDO** (Legajo 25.272), en el cargo de Profesor Asociado (DE) – concurso- código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Aprobado

9:13 horas, asume nuevamente el Decano

- 5- EX-2020- 000278255--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes al **Dr. Alejandro GRANADOS** (Legajo 28.513) en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).
Designar interinamente al Dr. Alejandro GRANADOS (Legajo 28.513), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

- 6- EXP-2020-00289063--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior se deje sin efecto a partir del 01-09-2020 la licencia sin goce de haberes del **Dr. Juan Elías ARGÜELLO** (Legajo 33.741), en el cargo de Profesor Asociado (DS) – concurso- código 107- del Departamento de Química Orgánica, que fuera otorgada por Res. HCS. 495/20.

Secretaría General: por pedido del Área Recursos Humanos, que informó que este expediente debe ir acompañado de la renuncia (que está en otro expediente), se solicita que sea girado al Área Recursos Humanos para anexar ambos expedientes.

Decano: tiene que solicitarlo un consejero.

Dr. Dassie: dado que lo tiene que solicitar un consejero, pido que vuelva el presente expediente para homogenizarlo con el de designación

SE RESUELVE: Volver al Área Recursos Humanos.

- 7- EX-2020-00281952--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Farm. Viviana Silvina BRAVI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DSE).
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Viviana Silvina BRAVI (Legajo 35.753), en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE)- código 118- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-02-2021 y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

- 8- EX-2020-00217549--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO: Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Felipe Daniel MONTERO BRUNI, para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro;

CONSIDERANDO: Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. German Charles y será co-tutora la Dra. Mariana Nuñez;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al **Lic. Felipe Daniel MONTERO BRUNI** (Legajo 52.048), para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 35.040,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP- Fuente 12.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

- 9- EX -2020-00217532--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO: Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en orden 3 del expediente de referencia en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- Categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al **Lic. Ángel GARCIA**, para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología con polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado Centro.

CONSIDERANDO: Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. Martín Der Ohannesian y será co-tutora la Lic. Analía Linares;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al **Lic. Ángel GARCIA** (Legajo 54.201), para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología con Polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado centro, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 35.040,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP- Fuente 12.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Aprobado

- 10- EX -2020-00217519--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO: Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – categoría B Técnica de la Facultad de Ciencias Químicas al **Tec. Enzo Nahuel Rodríguez**, para desempeñar sus actividades en el Área Ambiental del CEQUIMAP de esta Facultad.

CONSIDERANDO: Que la tutoría del becario estará a cargo del Lic. Pablo A. Roqué y será co-tutora la Dra. Mariana Núñez;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría B Técnica, al **Téc. Enzo Nahuel RODRÍGUEZ** (Legajo 53.431), para desempeñar sus actividades en el Área Ambiental del CEQUIMAP, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 33.240,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP - Fuente 12.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Aprobado

- 11- EX -2020-00217508--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO: Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional,

Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada -Categoría B Técnica- a la Tec. María Florencia Pérez, para desempeñar sus actividades en el Área de Servicios Generales del mencionado centro de esta Facultad.

CONSIDERANDO: Que la tutoría de la becaria estará a cargo de la Dra. Silvia Pesce y como co-tutora la Bioq. Romina Gaydou; La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia; Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría B Técnica- a la **Tec. María Florencia PEREZ** (Legajo 53.257), actividades en el Área de Servicios Generales del mencionado centro de esta Facultad, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 33.240,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP-FUENTE 12.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

- 12- EX-2020-00272488--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Tamara Ayelén HERNÁNDEZ** con los siguientes miembros: Director: Dr. Sergio A. Dassie, como Co-Directora la Dra. Laura E. Valenti y los Dres. Guillermo Montich y Romina Comín.
Aprobado (con las abstenciones de los Dres. Dassie y Montich)
- 13- EX-2020-00272658--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Silvia Vanesa LAZARTE** con los siguientes miembros: Directora: Dra. Carla E. Giacomelli, como Co-Director el Dr. Ricardo A. Fernández y los Dres. Omar Linarez Pérez y María Eugenia Olivera.
Aprobado (con la abstención del Dr. Dassie)
- 14- EX-2020-00273910--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Daiana Fernanda REARTES**, con los siguientes miembros: Directora: Dra. Marcela C. Rodríguez, a propuesta de la Directora, el Dr. Gustavo A. Rivas y los Dres. Laura Fozzatti y Guillermo Bracamonte.
Aprobado
- 15- EX-2020-00272608--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) del **Ing. Qco. Luis Alejandro TAMBORELLI**, con los siguientes miembros: Dr. Pablo R. Dalmasso (Director por la Universidad Tecnológica Nacional, UTN, Facultad Regional Córdoba), Dr. Gustavo A. Rivas (Director por la Facultad de Ciencias Químicas, UNC), a propuesta de los Directores: la Dra. Marcela C. Rodríguez, y las Dras. Marisa Martinelli y María Soledad Gualdesi.
Aprobado
- 16- EX-2020-00231406--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar al Dr. Pablo Iribarren como miembro propuesto en la Comisión Asesora de tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Biól. Trinidad SUAREZ**, en reemplazo del Dr. José Luis Daniotti.
Aprobado
- 17- EX-2020-00104372--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. Lucía LOPEZ VIDAL** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 16 de septiembre de 2020, teniendo como Director de Tesis al Dr. Santiago D. Palma.

Aprobado

- 18- EX-2020-00104234--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. Belén Alejandra MEZZANO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 17 de noviembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Claudia Garnero.

Aprobado

- 19- EX-2020-00230553--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Martín Ignacio BROENS**, integrada por el Dr. Manuel López Teijelo y las Dras. Mariana A. Fernández, Natalia Wilke y Rosana M. Romano (Evaluadora Externa. CEQUINOR-Centro de Qca. Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino". CONICET/Universidad Nacional de La Plata).

Aprobado (con la abstención del Dr. Dassie).

- 20- EX-2020-00150061--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Martín Guillermo LÓPEZ VIDAL**, integrada por el Dr. Mario L. Aimar, las Dras. Sandra E. Martín y María Elena Carrizo García (en reemplazo del Co-Director) y el Dr. Ignacio Carrera Garese (Evaluador Externo. Facultad de Química, Universidad de la República, Uruguay).

Aprobado

- 21- EX-2020-00290140--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Genética Diego N. RÍOS**, integrada por la Dra. Graciela María del Valle Panzetta y los Dres. José L. Barra, Carlos E. Argaraña y Antonio D. Uttaro (Evaluador Externo. Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario. CONICET/Universidad Nacional de Rosario).

Aprobado

- 22- EX-2020-00290122 --UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Biotec. Albano H. TENAGLIA**, integrada por la Dra. Laura S. Chiapello y los Dres. José L. Barra, Juan Pablo Nicola y Antonio D. Uttaro (Evaluador Externo. Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario. CONICET/Universidad Nacional de Rosario).

Aprobado

- 23- EX-2020-00277825--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Qca. Laura Vanesa BONNET** una prórroga de 12 (doce) meses, retroactiva al 16 de mayo de 2020, para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

Dr. Dassie: la pregunta es la de siempre, ¿es una prórroga retroactiva de 12 meses? si alguien de Posgrado puede explicar esta situación.

Dra. Acosta Rodríguez: a esta estudiante por la situación de pandemia no se le contemplan los plazos académicos, aproximadamente lleva un plazo de cinco meses y medio, está a punto de terminar su tesis y se consideró la posibilidad de que solamente se cumpliera la suspensión de los plazos académicos; sin embargo el análisis que se hizo es que puede llegar a no ser suficiente para cumplir todas las instancias académicas que le quedan, sólo con esa suspensión de los plazos académicos, porque por ahí la escritura se ha ido demorando, entonces en ese contexto el análisis nuevo que se hace en la Comisión Asesora de Tesis con la

Directora y la tesista es que conviene pedir la prórroga reglamentaria, o sea no es una excepción, lo único diferente es la retroactividad, por eso, porque en lo que en algún momento se supuso, que la suspensión de los plazos académicos iba a ser suficiente, no va a ser así, entonces ahora se toma la decisión de hacer el pedido de prórroga retroactiva.

- 24- EX-2020- EX-2020-00292650--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 2 de diciembre de 2020 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales, aceptando la inscripción a la carrera de la **Lic. en Pintura Erica Daniela ALMIRÓN** con la siguiente Comisión de Tesis: Directora: Dra. Verónica Brunetti, Co-directora: Dra. Rocío Bruquetas Galán y los Dres. Marisa Martinelli y Osvaldo Cámara.
Aprobado

- 25- EX-2020-00278195--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado "Respuesta inmune de Linfocitos B: protagonistas, dinámica y funciones" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica y de Formación Superior: Profundización, a dictarse entre el 22 de febrero al 1 de marzo de 2021, teniendo como Directoras a las Dras. Adriana Gruppi, Eva Acosta Rodriguez y Carolina L. Montes y como Coordinadora a la Dra. Carolina Amezcua Vesely.
Colaboradores docentes: Dr. Cristian Beccaria, Dr. Javier Di Noia, Dr. Andre Ballesteros-Tato, Dr. Mauro Gaya, Dra. Eloisa Arana, Dra. María Curotto de Lafaille, Dra. Olga Rojas, Dr. Federico Jensen, Dr. Facundo Fiocca, Dra. Romina Gamberale, Dra. Mirta Giordano, Dra. Wendy Beguelin, Dra. Eva Virginia Acosta Rodriguez, Dra. Carolina Montes y Dra. Adriana Gruppi.

Carga horaria: 24 horas

Créditos: 1 (uno).

Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ con o sin cargo docente y de la UNC con cargo docente (Ord. HCS 2/2009): sin costo.

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$ 3500.

Egresados/profesionales o extranjeros: \$3500.

Aprobado (con la abstención de la Dra. Acosta Rodriguez)

- 26- EX-2020-00272989--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado "Laser micro-processing and surface functionalization" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica, a dictarse entre el 15 de marzo y 12 de abril de 2021, teniendo como Director al Dr. Andres F. Lasagni (Universidad Técnica de Dresden, Alemania) y como Coordinador, al Dr. Gustavo A. Pino.
Colaboradores docentes: Dr. Bogdan Voisiat y Dr. Marcos Soldera.

Carga horaria: 20 horas

Créditos: 1 (uno).

Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ con o sin cargo docente y de la UNC con cargo docente (Ord. HCS 2/2009): sin costo.

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$ 3000.

Egresados/profesionales o extranjeros: \$ 6000.

Aprobado

- 27- EX-2020-00283084--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Autorizar al área administrativa de la Escuela de Posgrado y con carácter de excepción durante el período de vigencia de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional debido a la pandemia por COVID-19, a receptor y dar curso a las solicitudes de inscripción a las Carreras de Especializaciones de Bioquímica Clínica en las diferentes áreas (plan de estudio

semiestructurado, Res. HCS No 851/2015), para el período de postulaciones correspondientes al año 2021, en formato electrónico y conteniendo firmas digitalizadas, completando para tal fin la declaración jurada que consta como ANEXO de la presente.

- Las inscripciones según lo previsto serán de carácter provisorio hasta cumplimentar con la entrega de la documentación debidamente autenticada correspondiente al certificado analítico y título de grado.

Aprobado

28- EX-2020-00285773--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología, correspondiente al período 2021 para los alumnos y las alumnas inscriptos en el año 2018, según lo indicado en el Orden 4 y que como ANEXO forma parte del presente expediente.

-Eximir del pago de la matrícula anual 2021 y de las cuotas mensuales por el período comprendido desde el 01/03/2021 y hasta el 31/7/2021 (total de 5 cuotas: marzo a julio de 2021) a las alumnas de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología que se indican a continuación, en virtud de la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 que impidió el cumplimiento de los trayectos curriculares exigidos por la carrera durante el transcurso del año 2020:

Bioq. Natalia Cabrera

Bioq. Martina Gough

Aprobado

29- EX-2020-00285814--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica, correspondiente al período 2021 para los alumnos y las alumnas inscriptos en el año 2018, según lo indicado en el Orden 4 y que como ANEXO forma parte del presente expediente.

-Eximir del pago de las cuotas mensuales por el período comprendido desde el 01/03/2021 y hasta el 31/7/2021 (total de 5 cuotas: marzo a julio de 2021) a las alumnas de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica que se indican a continuación, en virtud de la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 que impidió el cumplimiento de los trayectos curriculares exigidos por la carrera durante el transcurso del año 2020:

Bioq. Fernanda Luna

Bioq. Valentina Cañete

Bioq. Araceli Minetti

Bioq. María Cárdenas Posadas

Aprobado

30- EX-2020-00283023- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología, correspondiente al período 2021 para los alumnos y las alumnas inscriptos en el año 2018, según lo indicado en el Orden 4 y que como ANEXO forma parte del presente expediente.

-Eximir del pago de las cuotas mensuales por el período comprendido desde el 01/03/2021 y hasta el 31/7/2021 (total de 5 cuotas: marzo a julio de 2021) a los alumnos y alumnas de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología que se indican a continuación, en virtud de la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 que impidió el cumplimiento de los trayectos curriculares exigidos por la carrera durante el transcurso del año 2020:

Bioq. Marcos Tortone

Bioq. María José Bujedo

Bioq. Delfina Bosio

Bioq. Natalia Beatriz Cappellini

Aprobado

31- EX-2020-00283046- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Virología, correspondiente al período 2021 para los alumnos y las alumnas inscriptos en el año 2018, según lo indicado en el Orden 4 y que como ANEXO forma parte del presente expediente.

- Eximir del pago de las cuotas mensuales por el período comprendido desde el 01/03/2021 y hasta el 31/7/2021 (total de 5 cuotas: marzo a julio de 2021) a los alumnos y alumnas de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Virología que se indican a continuación, en virtud de la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 que impidió el cumplimiento de los trayectos curriculares exigidos por la carrera durante el transcurso del año 2020:

Bioq. Natalia Garro

Bioq. Evelyn Butassi

Bioq. Jorge Gabriel Mariojouis Bringas

Aprobado

32- EX-2020-00289433- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Parasitología, correspondiente al período 2021 para los alumnos y las alumnas inscriptos en el año 2018, según lo indicado en el Orden 4 y que como ANEXO forma parte del presente expediente.

-Eximir del pago de las cuotas mensuales por el período comprendido desde el 01/03/2021 y hasta el 31/7/2021 (total de 5 cuotas: marzo a julio de 2021) al Bioq. Luciano Psenda, alumno de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Parasitología, en virtud de la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 que impidió el cumplimiento de los trayectos curriculares exigidos por la carrera durante el transcurso del año 2020.

Dr. Dassie: ¿estamos eximiendo a los del año 2021 o bien hemos eximido del pago el periodo comprendido por pandemia en este año 2020?.

Dra. Acosta Rodríguez: no, es el 2021 contemplando la situación del periodo de pandemia, porque hay que aprobar un nuevo presupuesto para poder hacer la eximición, entonces se toma el presupuesto del 2021 y ahí se produce la exención.

33- EX-2020-00284433--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia de la Bioq. María Eugenia Martina Giménez a la Especialización en Inmunología a partir del 24 de agosto de 2020 por motivos personales.

Aprobado

34- EX-2020-00256965--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

Autorizar a la Dra. Magdalena Victoria MONFERRÁN a percibir remuneración por actividades de Posgrado en acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la Ord. HCS No 5/2000, en virtud de su desempeño como docente en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por Resolución Decanal No 1495/2020 (orden 4 del presente Expte).

Aprobado

Varios

35- EX-2020-00290186--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 7 del expediente de referencia:

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Hugo Elero y la Dra. Ana V. Basso, designados por Resolución Decanal Nro. 725/2020 como coordinadores del Programa de Tutorías, por la que solicitan el reconocimiento de la actividad desarrollada en carácter de tutor voluntario ad honorem durante el año lectivo 2020 al estudiante de la carrera de Bioquímica Valentín Nicolás SANGUINO;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sanguino ha realizado tareas de acompañamiento integral a los estudiantes del Ciclo Básico y ha participado de distintas instancias de capacitación, tales como reuniones, talleres y discusiones desarrolladas y dirigidas por la coordinación y el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo; Que este reconocimiento refuerza la participación en las actividades que desarrolla el programa, orientadas a la inserción, adaptación y sostenimiento de los estudiantes en sus primeros años dentro de la Facultad; Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del HCD de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1: Reconocer la actividad desarrollada en carácter de tutor voluntario ad honorem durante año lectivo 2020, al estudiante SANGUINO, Valentín Nicolás (DNI 42.979.405).

Artículo 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 36- EX-2020-00240815--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 17 del expediente de referencia:

VISTO:

Que por Resolución 371/2020 de este Honorable Consejo Directivo se aprobó el reconocimiento, la participación y colaboración prestada por el personal de la Facultad de Ciencias Químicas e Institutos de doble dependencia CONICET-UNC, en la realización de las Jornadas "Divulgando ConCiencia" edición 2020, llevadas a cabo en modalidad virtual desde el 19 al 23 de octubre del corriente año;

Que por un error administrativo se omitieron en el anexo de la Resolución HCD 371/2020 algunos de los participantes y colaboradores de las Jornadas "Divulgando ConCiencia" edición 2020;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución HCD 371/2020 que reconoce la participación y colaboración prestada por el personal de la Facultad de Ciencias Químicas e Institutos de doble dependencia CONICET-UNC en la realización de las Jornadas "Divulgando ConCiencia" edición 2020 el que se incluye en la presente como Anexo rectificado de la Res. HCD 371/2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Anexo Rectificado de la Res. HCD 371/2020

Participantes de las Jornadas "Divulgando ConCiencia", edición 2020, modalidad virtual

<u>Directora</u>	
Dra. GARCIA, Mónica Cristina	33171466
<u>Disertante - Charla introductoria</u>	
Dr. OLCESE, Luis Eduardo	22792641

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA-RANWEL CAPUTTO

Módulos "La CyT en la química de las células"

<u>Coordinadora Departamental</u>	
Dra. CONTIN, María Ana	23460956
<u>Disertantes - Charla con científicos</u>	
Dra. CONTIN, María Ana	23460956
Dr. BISIG, Gastón.	25042625
Dra. DITAMO, Yanina	24789401

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Módulo "Comprendiendo las moléculas de la vida"

<u>Coordinadoras Departamentales</u>	
Dra. MONTESINOS, María del Mar	24558035
Dra. SOLA, Claudia	17471770
<u>Disertante - Charla con científicos</u>	
Dra. MALETTO, Belkys	16129345

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS

Módulo “Salud y medicamentos, allí también nos encontramos con la ciencia”

<u>Coordinadora Departamental</u>	
Dra. MUGAS, María Laura	33700712
<u>Disertantes - Charla con científicos</u>	
Dra. DIMMER, Jéssica Ayelén	31947255
Dra. VALLEJO, Mariana Guadalupe	26916323
Farm. DAN CÓRDOBA, Antonella del Valle	38211920
Farm. BONGIOANNI, Agustina	35967831

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

Módulo “Drogas de abuso y adicción en nuestra sociedad”

<u>Coordinadoras Departamentales</u>	
Bioq. PEREA, Vega Mary Luz	35501663
Bioq. RIGONI, Daiana	35278267
<u>Disertante - Charla con científicos</u>	
Bioq. LUNA, Fernanda Soledad	28432506
<u>Colaboradoras</u>	
Bioq. BOEZIO, María Julieta	37872781
Farm. PONCE BETI, María Fernanda	38179985

DEPARTAMENTO DE FÍSICOQUÍMICA

Módulo “Un viaje hacia el mundo de lo pequeño. ¿Cómo es la materia?”

<u>Coordinadores Departamentales</u>	
Dra. FUERTES, Valeria Cintia	27247751
Dr. FARIGLIANO, Lucas Martín	33881490
<u>Disertantes - Charla con científicos</u>	
Lic. LURGO, Florencia Emilse	38182717
Dr. FAILLACE, Martín Sebastián	35090001
Dr. ROJAS Y DELGADO, Ricardo	18873064
Lic. SALAS, Juana	37732853

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL

Módulo “La computadora como laboratorio virtual”

<u>Coordinadora Departamental</u>	
Dra. OLMOS ASAR, Jimena Anahí	31667955
<u>Disertantes - Charla con científicos</u>	
Dr. SOLDANO, Germán José	30474563
Dra. SUÁREZ RAMANZIN, María Belén	31242430

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

Módulo “Juego de carbonos; una visita a los ocho reinos”

<u>Coordinadora Departamental</u>	
Dra. HERRERA CANO, Natividad	28425690

Disertantes - Charla con científicos

Dra. HERRERA CANO, Natividad	28425690
Dra. GARCIA, Manuela	31352124
Dra. JIMENEZ, LILIANA BEATRIZ	23908662
Dr. PUIATTI, Marcelo	25395349

Aprobado

- 37- EX-2020-00158141--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 6 del expediente de referencia:

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Mariana G. Vallejo; en calidad de Directora del Proyecto de Extensión “**Arte, Restauración y Química: una tríada para la preservación del patrimonio Jesuítico**”, solicitando la prórroga por 6 meses para la finalización de dicho proyecto y la autorización para disponer de los fondos remanentes cuando se retomen las actividades planificadas.

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto de Extensión fue aprobado por Res. HCD 991/2019;

La necesidad de culminar con actividades pendientes para el cierre del mismo, las cuales estaban programadas para el primer semestre del año 2020, en modalidad presencial y debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) por COVID-19 dispuesto por las autoridades nacionales, no pudieron ser realizadas y se han reprogramado y adaptado para que puedan llevarse a cabo por plataformas virtuales;

El aval de la Comisión de Extensión de la FCQ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Prorrogar la finalización del Proyecto de Extensión “**Arte, Restauración y Química: una tríada para la preservación del patrimonio Jesuítico**” por 6 meses y autorizar la utilización de los fondos remanentes, por un importe de \$14.124,07 (catorce mil ciento veinticuatro pesos con siete centavos) cuando se retomen las actividades planificadas.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 38- EX-2020-00292474--UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el orden 3 del expediente de referencia:

VISTO:

La realización de La Noche de los Museos 2020, formato virtual, en el Museo de Ciencias Interactivo de la Facultad de Ciencias Químicas el día 20 de noviembre del corriente año, bajo el lema “MUSEOS POR LA DIVERSIDAD. Diálogos desde la virtualidad”;

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión, Dra. Ana Valeria Juarez, solicitando que se reconozca la participación de Estudiantes, Nodocentes, Graduados/as, Docentes, Investigadores/as, Becarios/as y Personal de Apoyo en La Noche de los Museos 2020 en la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que es valiosa para la Facultad de Ciencias Químicas la participación de Docentes, Estudiantes, Estudiantes de Posgrado, Becarios, Egresados y Nodocentes en la realización de actividades tendientes a la difusión educativa y científico-tecnológica llevadas a cabo en esta Casa, fortaleciendo el sentido de pertenencia:

Que las actividades realizadas son de naturaleza interactiva, en esta nueva versión virtual, constituyen un espacio de divulgación, intercambio y discusión entre nuestra comunidad y la sociedad;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Reconocer la participación y colaboración prestada durante el día 20 de noviembre del corriente año, en la realización de la Noche de los Museos en el Museo de Ciencias Interactivo de la FCQ, edición 2020, al personal Docente, Estudiantes, Estudiantes de Posgrado, Becarios/as, Graduados/as y Nodocentes de la Facultad de Ciencias Químicas mencionados a continuación:

APELLIDO, Nombre	DNI	Departamento/área
ABRATE, Carolina	38021408	Bioq. Clínica
AMBROSIO, Laura	34693328	Bioq. Clínica
ARANGUREN, Juan Pablo	32107596	Fisicoquímica
BARONI, Verónica	25202303	Qca. Orgánica
BASSO, Ana Valentina	29062642	Prog. de tutorías
BENEDETTO, María Mercedes	32566079	CIFeG
BONGIOANNI, Agustina	35967831	Cs Farmacéuticas
BORIONI, José Luis	32541832	Qca. Orgánica
BRUGO, Belén	37851208	Bioq. Clínica
BUSTOS, Guadalupe del Valle	39969205	Estudiante
CALDERON, Cecilia Andrea	29966292	CIFeG
CAMBIASSO, María Julia	17969362	CIFeG
CISTERNAS, Carla Daniela	29185243	CIFeG
CORONEL, Consuelo	35525718	CIFeG
CRUZ DEL PUERTO, Mariano	35480420	Bioq. Clínica
DAN CORDOBA, Antonella del Valle	38211920	Cs Farmacéuticas
DELLA CAGNOLETTA, Irina	40980240	Estudiante
DHOOGHE, Sabrina	40518918	Estudiante
GARCIA, Mónica Cristina	33171466	Cs Farmacéuticas
GUENDULAIN, Tatiana Valeria	37629407	CIFeG
HERRERA, Macarena Lorena	34031859	Farmacología
HERRERA, Melisa	40518185	Bioq. Clínica
KOURDOVA, Lucille	19061427	Bioq. Clínica
LEMIR, Ignacio	37508276	Qca. Orgánica
LESCANO LOPEZ, Carlos Ignacio	33776164	Qca. Biológica
LUCINI MAS, Agustín	37316747	Qca. Orgánica
LUDUEÑA, Martín	32994917	DQTC
MÁRCHESE, Natalia Andrea	32410082	Qca. Biológica
MIÑAMBRES, Guadalupe Gloria	26563466	Orgánica
MIRANDA, Andrea	36313469	Bioq. Clínica
MISERENDINO, María Clara	41594688	Estudiante
NIEVA ALLUE, Paula Analía	39362054	Estudiante
NEGRETTI BORGA, Dana María	35531460	CIFeG
OLIVEROS, Alberto Leandro	34061186	Farmacología
OLMOS ASAR, Jimena	31667955	CIFeG
PEISINO, Lucas Ernesto	31801687	Graduado
PEISINO, Luciana	32931054	Nutricionista
RAMOS, Fabián	31919496	Bioq. Clínica
RAYA PLASENCIA, Luciana	41495151	Estudiante
ROJAS, María Laura	35530860	Bioq. Clínica
SALAS, Juana	37732853	Fisicoquímica
SANGUINO, Valentín	42979405	Bioq. Clínica
SARAVIA, Paula Valentina	39304277	CIFeG
TETTAMANTI, Cecilia Soledad	29446708	Graduada
TORTAROLO, Sebastián	40068489	Estudiante

VOLPINI, Ximena	35283873	Bioq. Clínica
-----------------	----------	---------------

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.
Aprobado

Decano: aprovechamos para agradecer a todas las personas que participaron en este importante encuentro.

- 39- EX-2020-00295465--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 4 del expediente de referencia:

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Físicoquímica, en la que solicita el reemplazo de sus representantes en el Consejo Asesor del CEQUIMAP;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Estatuto del CEQUIMAP (Ord. HCD N° 7/2016), cada Departamento Académico de la FCQ estará representado en el Consejo Asesor del CEQUIMAP por un profesor regular con su respectivo suplente, designado por el correspondiente Consejo Departamental;

Que el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor del CEQUIMAP (Res. H.C.D. N° 893/2016) establece en su artículo 2º que el Consejo Asesor será designado por el Honorable Consejo Directivo (HCD),

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el artículo 1ero. de la Resolución HCD 1141/19 reemplazando a los representantes del Departamento de Físicoquímica en el Consejo Asesor del CEQUIMAP, el que quedará integrado con los siguientes miembros:

Representante del	Miembro Titular	Miembro Suplente
Decanato	Secretaría de Ciencia y Tecnología.	Secretaría de Extensión
CEQUIMAP	Dra. Mariana Núñez Mag. Ricardo Toselli	Dra. Silvia Pesce Cr. Ariel Bertola
Dpto. Bioquímica Clínica	Dr. Ramón Asís	Dr. Martín Theumer
Dpto. Química Orgánica	Dra. Laura Rossi	Dr. Cesar Gómez
Dpto. Cs. Farmacéuticas	Dra. Gabriela Ortega	Dra. Ariana Zoppi
Dpto. Farmacología	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Teresa Scimonelli
Dpto. Físicoquímica	Dr. Ricardo Rojas y Delgado	Dra. Verónica Brunetti
Dpto. Qca. Teórica y Computacional	Dr. Ezequiel Leiva	Dra. Guillermina Luque
Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto	Dr. José Luis Barra	Dr. Germán Gil

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Secretaria General: el Director del CEQUIMAP cuando vio este expediente en el Orden del Día solicitó que vuelva a Comisión ya que el Consejo Ejecutivo va a sesionar la semana próxima y va a haber otros cambios en la composición de este Consejo; entonces para evitar hacer dos resoluciones vamos a esperar todos esos cambios y se van a plasmar en una única resolución.

Dr. Dassie: pido que este expediente, de acuerdo a lo informado por la Secretaria General vuelva a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para su tratamiento con los cambios posibles en la conformación del Consejo Asesor.

SE RESUELVE: Volver a Comisión de Vigilancia y Reglamento.

- 40- EX-2020-00281759--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el orden 10 del expediente de referencia:

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Carolina Romañuk, que obra en el Exp. 2019-62834 UNC-ME#FCQ, como representante titular del Departamento de Ciencias Farmacéuticas en el Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC;

Que el Departamento de Farmacología solicitó reemplazar al Dr. Axel Gorostiza por la Dra. Claudia Hereñú;

Que la integración del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC (Ord. HCD 7/017) en su Artículo 9, inciso c) establece que los cinco Profesores Regulares o Profesores Asistentes que lo integren deberán ser profesores por concurso propuestos por los Consejos Departamentales de Ciencias Farmacéuticas y Farmacología.

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas que cuenta con el VºBº del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC en cuanto a designar a la Dra. María Julia Mora (titular) y a la Dra. Vanesa Sterren (suplente) para integrar el Consejo Asesor del CIME;

La propuesta elevada por el Departamento de Farmacología que cuenta con el VºBº del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC en cuanto a designar a la Dra. Claudia Hereñú como representante suplente del Departamento de Farmacología en el Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar, a petición de la Dirección del CIME, que excepcionalmente puedan participar en el Consejo Asesor Profesores Regulares o Asistentes interinos que posean títulos de posgrado;

Artículo 2º: Modificar el artículo 1º de la RHCD 616/2019 y reemplazar a los integrantes de los Departamento de Ciencias Farmacéuticas y de Farmacología en el **Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC**, el que quedará conformado como se enuncia a continuación:

REPRESENTANTES DEL:	Titulares	Suplentes
Decanato:	Secretario de Ciencia y Tecnología	Secretario General
Profesionales Especializados del CIME	Dra. Mariana Caffaratti	Dra. Sonia Uema
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Susana Nuñez Montoya	Dra. María Eugenia Olivera
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Mariana Vallejo	Dra. Norma Sperandeo
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. María Julia Mora	Dra. Vanesa Sterren
Prof. del Dpto. de Farmacología.	Dra. Flavia Bollatti	Dr. Gastón Calfa
Prof. del Dpto. de Farmacología.	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Claudia Hereñú

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Dr. Dassie: desde la Dirección del CIME nos informaron que se ha deslizado un error, ya que en los profesionales especializados del CIME figura como suplente la Dra. Sonia Uema, y la Dra. Uema es la Directora del CIME, pero existe una resolución anterior que es la Res. HCD 838 del 2019 donde la suplente de la Dra. Mariana Caffaratti es la Dra. Eugenia Bertotto, entonces tenemos un problema de copiado de los integrantes, propongo reemplazar a la Dra. Sonia Uema por la Dra. Eugenia Bertotto y si el Cuerpo está de acuerdo corregimos, porque no puede estar figurando como suplente la propia Directora. También deberíamos verificar que el artículo 2, me parece que no tiene que modificar el artículo 1 de la Res. HCD 616/19, sino de la Res. HCD 838 de 2019.

Decano: si están de acuerdo modificamos y se reemplaza a la Dra. Sonia Uema por la Dra. Eugenia Bertotto.

SE RESUELVE: Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Carolina Romañuk, que obra en el Exp. 2019-62834 UNC-ME#FCQ, como representante titular del Departamento de Ciencias Farmacéuticas en el Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC;

Que el Departamento de Farmacología solicitó reemplazar al Dr. Axel Gorostiza por la Dra. Claudia Hereñú;

Que la integración del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC (Ord. HCD 7/017) en su Artículo 9, inciso c) establece que los cinco Profesores Regulares o Profesores Asistentes que lo integren deberán ser profesores por concurso propuestos por los Consejos Departamentales de Ciencias Farmacéuticas y Farmacología.

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas que cuenta con el VºBº del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC en cuanto a designar a la Dra. María Julia Mora (titular) y a la Dra. Vanesa Sterren (suplente) para integrar el Consejo Asesor del CIME;

La propuesta elevada por el Departamento de Farmacología que cuenta con el VºBº del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC en cuanto a designar a la Dra. Claudia Hereñú como representante suplente del Departamento de Farmacología en el Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar, a petición de la Dirección del CIME, que excepcionalmente puedan participar en el Consejo Asesor Profesores Regulares o Asistentes interinos que posean títulos de posgrado;

Artículo 2º: Modificar el artículo 1º de la RHCD 838/2019 y reemplazar a los integrantes de los Departamentos de Ciencias Farmacéuticas y de Farmacología en el **Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC**, el que quedará conformado como se enuncia a continuación:

REPRESENTANTES DEL:	Titulares	Suplentes
Decanato:	Secretario de Ciencia y Tecnología	Secretario General
Profesionales Especializados del CIME	Dra. Mariana Caffaratti	Dra. Eugenia Bertotto
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Susana Nuñez Montoya	Dra. María Eugenia Olivera
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. Mariana Vallejo	Dra. Norma Sperandeo
Prof. del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.	Dra. María Julia Mora	Dra. Vanesa Sterren
Prof. del Dpto. de Farmacología.	Dra. Flavia Bollatti	Dr. Gastón Calfa
Prof. del Dpto. de Farmacología.	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Claudia Hereñú

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

- 41- EX-2020-00272751--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la alumna Niara Soledad RIOS BRITZ como representante estudiantil en la Comisión de Gestión Académica (CGA).

Aprobado

- 42- EX-2020-00240401--UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el orden 25 del expediente de referencia

Proyecto de Resolución:

VISTO:

El ordenamiento de las Comisiones Especiales efectuado por el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad mediante Res.1169/18 HCD.

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos Académicos elevaron la nómina actualizada de sus representantes para integrar las Comisiones Especiales que obran en el expediente de referencia;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Actualizar la integración de las **Comisiones Especiales** de la Facultad de Ciencias Químicas listadas a continuación, con los miembros mencionados en el Anexo de la presente Resolución:

Comisión de Gestión Académica (CGA).

Comisión Asesora de Seguimiento Pedagógico (CASP).

Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad con Escuelas Secundarias.

Comisión de Parciales y Exámenes.

Comisión de Trabajos Prácticos.

Comisión de Pases y Equivalencias

Comisión de Edificios.

Comisión de Biblioteca.

Comisión Extensión Universitaria.

Comisión de Seguridad Asesora de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Químicas.

Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL).

Comisión para evaluar los antecedentes de egresados de otras Facultades de la UNC y de otras Universidades.

Comisión Especial para administrar los fondos provenientes del "Programa Presupuestario de Asignación Específica" (CEGAE).

Comisión de Infraestructura y Planeamiento.

Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (COMECyT).

Artículo 2º: Por la presente actualización se dejan sin efectos las Resoluciones de Integración de las Comisiones Especiales listadas a continuación:

Integración de las Comisiones Especiales Res. HCD 1201/18

Comisión Trabajos Prácticos: Res. HCD 18/19, 212/19, 558/19

Comisión de Pases y Equivalencias: Res. HCD 1072/19

Comisión de Edificios: Res. HCD 839/19

Comisión para evaluar los antecedentes de egresados de otras Facultades y otras Universidades.: Res. HCD 839/19.

Comisión de Biblioteca: Res. HCD 1085/19

Comisión de Extensión Universitaria: Res. HCD 1203/19

Comisión de Seguridad Asesora de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral: Res. HCD 172/2020

Comisión de Gestión Académica (CGA): Res. HCD 349/2020, 366/2020

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Secretaría General: falta el nombre del representante estudiantil en la carrera de Bioquímica.

Sr. Paredes: se propone a Fernanda Caula para integrar la CGA como representante estudiantil por la carrera de Bioquímica (**Aprobado**)

- 43- EX-2020-00271811--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 19 del expediente de referencia;
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 19 del expediente de referencia y deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 in fine de la resolución 1069/2014, los Directores de Carrera y sus Alternos deben ser Profesores Regulares de la Facultad de Ciencias Químicas.

Proyecto de Resolución:

VISTO:

La Res HCD 421/2017 por la cual se constituyó una Comisión de Acreditación y Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Química;

Las Res. del CIN 1543/20 1545/20 y 1544/20 que establecen los contenidos mínimos, carga horaria, intensidad de formación práctica, estándares de aplicación para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Química, Bioquímica y Farmacia respectivamente;

Las notas elevadas por las Directoras de las carreras de Licenciatura en Química, Bioquímica y Farmacia solicitando la creación de una Comisión de Asesoramiento y Revisión del plan de estudio;

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar análisis periódicos de los planes de estudio de las carreras mencionadas, de su efectivo cumplimiento, inconvenientes y falencias, que pudieran conducir a la modificación de los planes de estudio;

Que es necesario preparar y llevar a cabo todas las acciones necesarias para obtener una nueva acreditación de las carreras mencionadas;

Que es necesario contar con el aporte de graduados/as y estudiantes de ciclos superiores en la elaboración de nuevas propuestas de planes de estudio a los fines de atender las nuevas disposiciones establecidas en las Res. del CIN 1543/20 1545/20 y 1544/20;

Que es necesario realizar un análisis integral entre las distintas carreras que se dictan en la FCQ a los fines de generar planes de mejoras armoniosos, considerando no solo los recursos materiales, de infraestructura y equipamiento, sino también los RRHH disponibles;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Res HCD 421/2017.

Artículo 2º: Constituir una Comisión de Asesoramiento y Revisión de los planes de estudio de las carreras de grado de Licenciatura en Química, Bioquímica y Farmacia cuyas funciones serán:

- Realizar un análisis de los planes de estudio vigentes de las carreras mencionadas, con énfasis en los problemas y situaciones que pudieran haber surgido desde su implementación.
- Proponer todas las modificaciones que sean necesarias a los planes de estudio vigentes, con especial atención en la interrelación entre los mismos.
- Organizar y realizar todas las actividades que sean necesarias para dar amplio debate y participación de la comunidad de la FCQ.

Dicha Comisión podrá trabajar de forma conjunta y a su vez conformar subcomisiones por carreras las que estarán integradas con los siguientes miembros:

Licenciatura en Química:

Dra Ana María Baruzzi	Directora de la Carrera
Dr. Luis Reinaudi	Director Alterno de la Carrera
Dra. Natalia Wilke	Docente
Dr. Rodrigo Iglesias	Docente
Dra Guillermina Luque	Docente
Dr Alejandro Fracarolli	Docente
Dr. Martin Sarmiento	Egresado
Jorge Paredes	Estudiante

Dra. Miriam Virgolini	Docente
Dra. Natalia Pacioni	Docente
Dr. Gustavo Pino	Docente

Bioquímica:

Dra. Graciela M Panzetta	Directora de la Carrera
Dra. Belkys Maletto	Directora Alternativa de la Carrera
Dra. Ana Carolina Donadio	Docente
Dra. Claudia del Valle Sola	Docente
Dr. Gustavo Roberto Bonacci	Docente
Dra. Laura Silvina Chiapello	Docente
Dra. Lorena Guasconi	Docente
Dra. María Valeria Ame	Docente
Bioq Esp. Silvia Barzón	Egresada
Bioq. Gustavo Testa	Egresado
Dra. Soledad Celej	Docente
Dra. Miriam Virgolini	Docente
Dr. Gustavo Pino	Docente

Farmacia:

Dra. Marcela Longhi	Directora de la Carrera
Dr. Álvaro Jiménez Kairuz	Director Alternativo de la Carrera
Dra. María Gabriela Ortega	Docente
Dra. Mariela Pérez	Docente
Dr. Santiago D. Palma	Docente
Farm. Laura Cornaglia	Egresada
Farm. Nahuel Camacho	Docente

Dra. Soledad Gualdesi.	Docente
Dr. Gustavo Pino	Docente

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Decano: hay una observación en el despacho de la Comisión de Vigilancia y reglamento que hace referencia al cumplimiento del artículo 2 de la Resolución HCS 1069/2014, por el que los Directores de Carrera y sus Alternos deben ser Profesores Regulares de la Facultad de Ciencias Químicas, lo cual es importante y podemos discutirlo, que esto quede sentado en actas, pero no sé si debe formar parte del cuerpo resolutorio de la resolución de creación de esta comisión, por lo tanto lo pongo en consideración, que se debata.

Dr. Dassie: en la Comisión de Vigilancia y Reglamento el día miércoles no tuvimos el expediente para poder analizarlo a fondo porque había un problema de firmas, pero teníamos el texto de lo que había quedado acordado por Comisión de Enseñanza, sin embargo hay que dejar constancia para que quede actas y comparto con usted la necesidad de cumplir con el artículo 2 de la Resolución HCS 1609/ 14, justamente no lo pusimos dentro del cuerpo de la resolución porque entendíamos que no era conveniente, pero dado que nuestra misión es velar por los reglamentos y que la Res. 1.069/14 no se está cumpliendo en este momento, entonces era complicado para nosotros aprobar el proyecto de resolución cuando uno de los Directores de Carreras se encuentra acogido a la jubilación, lo queríamos dejar sentado y pido que conste en actas, pero que no forme parte de la resolución.

Decano: entonces llegamos al acuerdo del primer texto, me gustaría en alguna medida responder lo del artículo 2, nuestros mandatos como decanos están prorrogados, no tenemos fecha de cierre de nuestras actividades como autoridades unipersonales y en la Resolución 1069 específica que los Directores de Carreras son elegidos a propuesta del Decano y por otro lado pueden finalizar las actividades cuando el Decano lo disponga o cuando finalice el mandato del Decano; esta es una situación complicada porque no sólo está la jubilación de la Dra. Baruzzi en estos días sino también ocurrió con la jubilación del Dr. Argaraña que es Director de la Carrera de Biotecnología, si bien el Dr. Argaraña es Profesor Emérito, no está especificado tampoco en la Res. 1069 si un Emérito puede ser Director de Carrera, lo cual puede ser motivo de discusión más adelante, si sería conveniente que los profesores Consultos o Eméritos puedan tener esa potestad de ser Directores de una Carrera de Grado y ante la incertidumbre lo conversamos en ese momento con el Dr. Argaraña; además la Directora Alternativa de Biotecnología es la Dr. María Elena Álvarez en ese momento también era la Directora del Departamento de Qca. Biológica Ranwel Caputto y se convino que continuara en las funciones llevando adelante la gestión y lo mismo sucede ahora con la jubilación de la Dra. Baruzzi; entonces sin lugar a dudas esto lo vamos a poner en consideración al comienzo del próximo año; esperemos que podamos definir para el mes de febrero y marzo que los procesos electorales de la renovación de las autoridades se van a llevar adelante en toda la Universidad, esperemos que eso ocurra y si se considera conveniente que se reemplace a los Directores para dar cumplimiento al artículo 2, lo llevaremos a cabo, o sea esto quiero que sea interpretado dentro de esta incertidumbre de nuestra continuidad como autoridades unipersonales y agradecemos y estamos atentos a la observación de que debemos cumplir ese artículo 2; sería conveniente como dije al principio, pensar que a lo mejor los Profesores Consultos y los Profesores Eméritos puedan también ser propuestos para ser Directores de Carreras de Grado; quería aclarar esa instancia, me parece importante tenerla presente dentro del contexto de que todos nos vimos sumidos en esta emergencia sanitaria.

Dra. Acosta Rodríguez: yo estuve también el miércoles en Vigilancia y Reglamento y con respecto a lo que manifestó Sergio Dassie, al expediente no lo teníamos en mano para poder realmente terminar el dictamen y escribirlo como nos hubiese gustado y acordamos un texto que está representado ahí, no en el orden que habíamos

acordado en la comisión porque en realidad el objetivo nuestro era tal cual usted lo ha mencionado, entendemos la inminencia de las jubilaciones y el contexto de los mandatos prorrogados, hay un tiempo prudencial para que estas cosas se cambien, o sea que no hay ninguna objeción con la designación de la comisión sino sólo hay que dejar constancia y nuestra intención en su momento era mencionarlo por fuera del articulado, incluso antes del aconseja de aprobar el proyecto de resolución y básicamente nada discutimos en el mismo sentido de lo que usted acaba de decir, lo quería aclarar porque ese fue el espíritu de todos los miembros que estuvimos en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Dr. Dassie: lo que nosotros escribimos en referencia al in fine del artículo 2 completo es que obviamente es potestad del Decano proponer al HCD su aprobación de los Directores de Carrera, porque claramente los Directores de Carrera y los Alternos forman parte del cuerpo de la gestión, eso está perfectamente claro y de cualquier manera comparto con el señor Decano que ese artículo es muy sabio porque cuando la gestión del Decano finalice la de los Directores de Carrera se van junto con la gestión de todos los demás secretarios; es perfecto, pero de cualquier manera el Decano puede proponer de nuevo al HCD el cambio de un Director y eso se puede hacer sin ningún problema, y en el caso del Director de la Lic. en Biotecnología no escribimos absolutamente nada porque no tiene nada que ver con este expediente en particular .

Dr. Argüello: me llama la atención que el Dr. Pino estaba en todas las carreras, ¿está bien así?

Dr. Iglesias: si, se puede, es la propuesta que elevó el Dpto. de Físicoquímica, pidió que estuviera en las tres subcomisiones.

Dr. Dassie: la Dra. Virgolini está en dos subcomisiones y el Dr. Pino está en tres subcomisiones y son los representantes de Departamento, me parece que ha habido una confusión respecto a cómo va a funcionar la comisión, como la comisión tiene sub comisiones y si las sub comisiones funcionan de manera sincrónica, está claro que las personas no pueden estar en tres lugares al mismo tiempo, se le solicitó un solo representante y entiendo que lo han enviado de esta manera, lo que podría ser aceptable y en reuniones con los Directores de Departamento esto se discutió, es la posibilidad de que si hay trabajo de manera simultánea de las distintas subcomisiones los representantes de los Departamentos que están en más de una comisión puedan nombrar a alguien que los reemplace, eso no se puede poner en la resolución, pero sí se puede trabajar de manera práctica.

Decano: yo creo que no habría ningún problema, que se puedan coordinar las actividades, que todas estas subcomisiones puedan ser coordinadas entre sí y que puedan desarrollar trabajos en paralelo y de manera integrada, entonces me parece importante que todas las personas que están en estas comisiones no se vean impedidas (de trabajar) por un tratamiento conjunto de dos comisiones por problema de momento y espacio, es decir debería existir esa posibilidad, inclusive tengo entendido que estas comisiones también graban y tienen sistema de drive que comparten la documentación; por lo pronto todas las personas que actúan en estas comisiones van a tener también entrecruzamiento de materiales y cuestiones que se vaya tratando, el espíritu de esto es que sea lo más abierto posible para que podamos tener un marco adecuado a la hora de generar una propuesta para que pueda definitivamente ser tratada orgánicamente, eso seguramente va a ocurrir y tomo esta opinión para transmitírsela a los Directores de Carrera para que esa coordinación exista.

Dr. Dassie: solicito que eso conste en actas explícitamente, para que después los representantes no tengan inconvenientes.

Decano: por eso lo planteo, porque me parece importante el planteamiento, que conste en actas que vamos a transmitir a los Directores de Carrera que contemplen la coordinación del funcionamiento de estas comisiones.

Sr. Paredes: yo quisiese agregar en la Comisión de Bioquímica a un estudiante.

Decano: las comisiones van a ser abiertas, después seguramente al final del trabajo puede haber reconocimientos de personas que se suman a esta comisión, la idea es iniciar, dar un marco de trabajo para que estas comisiones puedan comenzar a generar acciones que nos permitan que este proceso avance y a medida que vayan

interesándose distintos actores por decirlo así, de graduados, de estudiantes y que se vayan sumando a las comisiones, yo creo que al final del trabajo va a haber que hacer una mención de todas las personas que hayan participado.

Ponemos en consideración el asunto 43, sino hay observaciones, se da por aprobado.

Decano: quiero en primer lugar agradecer el debate que se planteó alrededor de esta situación, pero me gustaría que quede claro cuál es el espíritu de generar estas acciones para poder discutir dentro del plano de nuestra Facultad y que inclusive pueda exceder el plano de la Facultad, la necesidad de algunas definiciones que consideramos importantes. En primer lugar, este trabajo es histórico desde que están los sistemas de acreditación de las carreras de grado y de posgrado a través de la CONEAU y de sus respectivos estándares. Llevar adelante ese proceso es una responsabilidad de la gestión; cuando asumimos el 1 de julio del año 2014, el traspaso de la gestión se hizo en medio del proceso de acreditación de las carreras de Farmacia y Bioquímica; estas acreditaciones tenían fecha de vencimiento los primeros días de agosto y nos encontramos en una situación bastante complicada en ese traspaso, en vista de que en el estado de avance en los procesos de acreditación no llegaba al 50% y tan es así, que en el medio del receso de julio tuvimos que convocar gente que nos ayudara a trabajar en el proceso de acreditación de ambas carreras, lo cual hicimos en tiempo prácticamente récord, trabajando sábados y domingos, una veintena de personas y así mismo tuvimos que pedir una prórroga; terminamos enviando toda la presentación quince días después del cierre e inclusive nos quedaron algunos documentos, como por ejemplo el plan de desarrollo, que dejamos en espera para cuando nos lo observara la CONEAU. Fue un proceso desde el punto de vista personal y de gestión interesante a tener en cuenta para las próximas instancias; de ahí que creamos una oficina de acreditación que colaborara con todos los procesos de acreditación de grado y posgrado porque era necesario llevar un orden administrativo que permitiese facilitar el llenado principalmente de las planillas tediosas de la CONEAU que siempre exige muchísimo tiempo y muchísimo esfuerzo de tratar de generar bases de datos que pudiesen ser utilizadas por las distintas carreras a la hora de llenar estas planillas: informaciones institucionales, estadísticas, constancias que debe tener la Facultad para cada una de las carreras; en el medio de todo ese proceso se inicia esto a través de los foros de decanos tanto en el FODEQUI como en la ECUAFYB donde todas las unidades académicas tanto públicas como privadas llegan a un acuerdo de la necesidad de comenzar a trabajar con los perfiles profesionales y los alcances de las titulaciones. Se inició ese proceso más o menos en el año 2017 y en el año 2018 aparece la instancia del Ministerio de Educación en el trabajo conjunto con las comisiones de acreditación principalmente del CIN, donde se empiezan a pedir que las carreras que están en el artículo 43 y que entraban en procesos de reacreditación en una segunda o tercera instancia trabajaran en la modificación de los cuatro anexos que forman los documentos de acreditación de las carreras hasta que se modifican en el año 2018 las actividades reservadas; eso fue motivo de un gran debate en su momento en las cuatro carreras que nosotros tenemos actualmente en la Facultad, entonces ese reordenamiento que pidió el Ministerio, es decir que se enfoquen ahora todos los estándares al anexo 5 de las actividades reservadas y ahí es que se inicia todo este proceso de trabajo que nos permite ir viendo un trasfondo de necesidades de poder ir readaptando toda esta instancia; por lo tanto la creación de esta comisión un poco quiere volcar todo ese trayecto, nunca el tiempo nos sobra, siempre estamos con la soga del cuello, pero la idea es que en los próximos meses, tomando en cuenta todo este trabajo que hizo el FODEQUI, todo el trabajo que hizo la ECUAFYB, las consultas que se hicieron desde los foros de decanos a distintas entidades profesionales, gremiales, deontológicas puedan ser volcadas en estas comisiones, la opinión de los graduados, la opinión de los estudiantes, en alguna medida que nos permita integrar una serie de cuestiones y que si después la conclusión de esta Facultad es la necesidad de modificar los planes de estudios para dar esa respuesta que se requiere, es pensar que ese plan de estudios pueda ser parte del próximo proceso de acreditación. Por lo tanto, es iniciar un proceso en el cual esperemos que lleve el tiempo necesario para que se puedan recoger todas estas instancias y poder tener bastante sustrato, yo lo planteo en su momento a los

directores de carrera, poder tener sustrato suficiente como para que, a la hora de tomar la decisión, poder hacer una propuesta de modificar los planes de estudios, de modificar los procesos de enseñanza. La pandemia nos vino a instalar la modalidad virtual lo que no quiere decir que vamos a reemplazar la presencialidad ni nada por el estilo, sino que la modalidad virtual nos vino también a mostrar otra realidad y si bien se venía discutiendo la necesidad de hacer ciertas modificaciones, esto nos produjo un aceleramiento en las situaciones que se presentaron en la migración de los contenidos de presencial a virtual, con algunas cosas interesantes que también pueden ser sumadas al proceso de enseñanza. Por lo tanto yo soy en alguna medida optimista de que estas comisiones que se han creado y con el espíritu abierto y pragmático de las personas, podamos hacer seriamente un análisis de la situación académica, de los perfiles profesionales y de los alcances de nuestras titulaciones para generar en lo posible un nuevo marco y una nueva oferta académica que responda a las necesidades sociales, a los cambios que se producen en estas carreras, al gran crecimiento de carreras que se entrecruzan con las habilidades profesionales de riesgo que se contemplan en las actividades reservadas; hoy las 70 y pico de carreras que están en el artículo 43, muchas de ellas entrecruzan habilidades de riesgo que están contempladas en las cuatro carreras nuestras, por lo tanto es importante que en nuestra oferta, podamos ofrecer por decirlo de alguna manera no mercantilista, sino desde el punto de vista del aporte social que tiene que hacer la educación superior, el mejor profesional posible que pueda atender las nuevas necesidades, los desafíos; pensar que el bioquímico de hace diez años, el farmacéutico de hace diez años, el licenciado en Química y lo que significa el Biotecnólogo, pensar que ocurría lo mismo hace diez años atrás, veinte años atrás, podría constituir un error desde el punto de vista del perfil y los alcances de las titulaciones. Así que era un poco este comentario, transmitir al Cuerpo esto y compartirlo en alguna medida, excede la participación de los docentes, excede la participación de los Departamentos, es decir es la posibilidad de generar un debate abierto porque así lo requieren las nuevas instancias, los nuevos desafíos, las aperturas que se han dado respecto a la virtualidad y la necesidad de ser lo más claros posible respecto a la oferta académica y al proceso de enseñanza que tienen que ser llevados a cabo en cada una de las carreras que ofrece esta Facultad y todo aquello que pueda surgir como futuro y como propuesta académica.

Asunto Pendiente

- 44- EX-2020-00281800--UNC-ME#FCQ-
Designación interina de la **Farm. Fernanda Soledad LUNA** (Legajo 40.649) en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-02-2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del 29-05-2021, en reemplazo de la Dra. Natalia Ángel Villegas (Legajo 44.489), de acuerdo a lo establecido en el Artº 4 de la Ord. Nº 2/2011 del HCS.-

Aprobado

Secretaria General: este expediente no tuvo tratamiento porque faltaba la justificación del Departamento porque es un cargo simple, no había justificación docente; se incorporó al expediente una nota del Director del Departamento explicando que por la licencia de la Dra. Villegas se va a afectar a la Farm. Luna a la asignatura Farmacia Comunitaria en ese periodo para reforzar actividades para el año 2021.

Dr. Iglesias: si tuvo tratamiento en Comisión de Enseñanza, no hicimos despacho pero si se evaluó a la persona, se vio sus antecedentes y que es una persona más que idónea para ocupar ese cargo, lo que pasa que faltaba esa formalidad de tener una nota del Departamento porque es una designación de un cargo sin función de investigación, por eso no hubo despacho escrito hasta tanto estuviera la nota, pero si se analizó el expediente.

Asunto Entrado

- 45- EX-2020-00303175 (NOTA [NO-2020-00302452-UNC-MI#FL] Tribunal inglés Cs. Químicas 17/12/20-
Dirección del Departamento de Idiomas con fines académicos de la Facultad de Lenguas de la UNC solicita cambiar el tribunal de la mesa de examen del 17/12 para el Módulo de Inglés dado figura el nombre de Natalia Busso, docente que ya no pertenece al equipo.
El tribunal que debe figurar en actas es el de:
Luciana Andrea López (DNI 30030175)
Paul Alexis Carrera (DNI 35963927)
Gabriela Díaz Cortez (DNI 17369476).
Aprobado

Secretaria General: se inicia este expediente a raíz de una nota de la Dirección del Departamento de Idiomas de la Facultad de Lenguas que solicita cambiar el Tribunal de la Mesa de Examen del 17 de diciembre para el Módulo de Inglés, ya que una de las docentes está de licencia.

Decano: normalmente en esta época del año haríamos un brindis pero nos es imposible, pero si me parece importante que hagamos un brindis virtual por este año que hemos atravesado tan complicado, el año 2021 va a ser mucho mejor, aunque mucho no cambie, nos va a encontrar por lo menos con la guardia alta, el 2020 nos pegó un cachetazo allá por el mes de marzo y nos agarró con la guardia baja y más allá de todo eso, esas guardias que fuimos levantando por la gran voluntad trabajo y dedicación de toda la comunidad de la FCQ para poder remar esta situación; el esfuerzo de los y las estudiantes, me imagino con múltiples incertidumbres, siempre trato de imaginarme que pasaba por la cabeza de cada uno de los y las estudiantes de este primer año que no pudieron acceder nunca a los laboratorios y de pronto los estudiantes del último año que veían con gran entusiasmo transcurrir el 2020 porque era el momento de finalización de la carrera y vieron truncadas esas posibilidades, o los estudiantes de los ciclos intermedios que también se llenaron de incertidumbres respecto a lo que iba a ocurrir, de lo que estaban perdiendo, de lo que no estaban haciendo; muchas veces decíamos tengan paciencia hay que relajarse porque todos estamos perdiendo, es como que todos estamos bajando de nivel, no es que algunos subían, todos estaban perdiendo algo, el esfuerzo también de los y las que captaron enseguida la situación y entraron en el canal de la virtualidad; también estábamos los otros y otras a los que nos costó un poquito entrar en esos canales y ahí se notaban las brechas generacionales en las bases tecnológicas, en las multiplataformas, pero nos fuimos encarrilando; hubo mucha voluntad, siempre estuvo la predisposición de resolver el problema hasta con pareceres y miradas distintas, creo que hemos podido llevar adelante un año muy complicado.

El personal no docente, su gran mayoría a través del teletrabajo y haciendo un trabajo les diría impecable desde el punto de vista también del esfuerzo de poder readaptar todos los sistemas a los sistemas electrónicos principalmente al GDE, la gente de Recursos Humanos, la gente del Área Económica Financiera, la gente del Área de Enseñanza, el trabajo presencial inclusive del Área de Planeamiento de nuestra Facultad, la actividad presencial de la gente del Área de Enseñanza, la Secretaría del HCD, el apoyo del Área de Concurso y de Posgrado, del Área de Orientación Vocacional, no me quiero olvidar de ningún área pero abrazar ese esfuerzo en ese agradecimiento y siempre queda que uno hizo más, el otro hizo menos, pero a la larga todos pusimos un poco, fuimos la primera Facultad en cerrar, el 13 de marzo tuvimos que tomar una de las decisiones más difíciles, nunca voy a olvidar la comunicación del Ministro de Salud de la provincia de Córdoba el día 12 de marzo a las 8 de la noche, avisándome que tenía que cerrar la Facultad. Fue como si me hubiese tirado un bidón de aire líquido en los hombros, es decir mi pregunta fue decirle al Ministro y “¿cómo lo hago?” yo nunca voy a olvidar que me dijo “saque una resolución y ciérrela”, cerramos la Facultad el 13 y después todos sabemos la situación que se dio a partir del 20 de marzo, pero no bajamos ahí los brazos, porque más allá de que tratamos de mantener las actividades docentes y administrativas, también nos pusimos en marcha de ver si podíamos empezar a hacer algo de actividad de investigación. Fuimos una Facultad

que se destacó por presentar una importante cantidad de proyectos en una convocatoria que hizo la Agencia Nacional en los proyectos COVID, fueron 99 o 100 presentaciones que se hicieron en tiempo récord ante la agencia, de las cuales de siete u ocho propuestas en total de la UNC, cinco fueron de esta Facultad lo cual nos llevó a que dentro de la Universidad fuimos la primera Facultad que empezó a solicitar que la actividad presencial dentro de los laboratorios pudiese llevarse a cabo y esa tratativa la empezamos a realizar por el mes de mayo, o sea cuando había todavía mucha incertidumbre respecto a la pandemia; teníamos bajos casos y fuimos la primera Facultad que hicimos una presentación ante el COE pidiendo la habilitación de esas actividades y presentando un protocolo de resguardo y eso se acompañó luego con una resolución del CONICET, la 1005 del 2020 por la cual, para aquellas jurisdicciones que estaban en DISPO y no en ASPO, se podían generar aperturas o retornos a las actividades de investigación que se consideraran esenciales y ahí empezamos con otras tratativas para lograr primero que la Universidad habilitara las Unidades Ejecutoras y luego que el CONICET habilite a las Unidades Ejecutoras para llevar adelante esta actividad, y que después de un mes de tratativas, pudimos a principios de agosto iniciar las actividades con protocolos propios; creamos desde el mismo momento un comité de prevención y después un comité de emergencia y dentro de ese comité de emergencia creamos un corredor sanitario propio, lo cual hoy nos permite tener como dato que aproximadamente 350 personas están asistiendo a trabajar en la Facultad, hemos tenido alrededor de 60 notificaciones de casos ya sea positivos o contactos estrechos de casos positivos de los cuales, ninguno fue considerado foco a nuestra Facultad; yo creo que ese dato no es un dato menor porque a través de las medidas que se tomaron, de los elementos de protección, del cuidado de las personas, del esfuerzo que se hizo para mantener la mejor higiene posible con costos importantes, unificando los puntos de ingreso a los edificios, haciendo controles a las personas que ingresan, fueron medidas muy importantes no solo para decir que nos fuimos foco sino que nos alienta a que si nosotros tomamos esas medidas, el retorno a las actividades presenciales dentro de los procedimientos de los protocolos es una posibilidad, si somos ordenados, si respetamos los protocolos, vamos a estar respondiendo a lo que la epidemiología nos dice. El 80% de los contagios se producen por reuniones familiares y reuniones de amigos donde no existen elementos de protección personal, estamos demostrando que esos 60 casos se produjeron en esas reuniones familiares, en reuniones de amigos y ninguno fue caso en nuestra Facultad, esto lo estamos usando como antecedente, para nosotros es un antecedente importante para que nos habiliten las actividades en febrero y marzo y que puedan hacerse actividades áulicas presenciales para poder llevar adelante el cumplimiento de aquellas asignaturas que necesitan de la presencialidad para el cierre de las actividades. Si somos ordenados, si cumplimos los protocolos, tenemos que pensar que la vacuna no nos va a solucionar el problema epidemiológico de inmediato, es muy probable que en el 2021 tengamos que seguir cumpliendo muchas medidas restrictivas, medidas de distanciamiento, porque la vacuna no nos va a venir a solucionar de manera mágica el problema de la pandemia, vamos a continuar con circulación de virus, entonces por lo menos nos espera un año en el que vamos a tener que seguir tomando medidas sanitarias preventivas importantes. Todo esto se hizo por ese trabajo conjunto, es decir funcionó y quiero destacar la unidad de enlace entre la Facultad y las Unidades Ejecutoras, mantuvimos un contacto estrecho con los Directores de las Unidades Ejecutoras, mantuvimos permanentemente el diálogo con los Directores de Departamentos, reuniones conjuntas, lo cual nos permitió ir coordinando todas estas acciones, todo eso constituye un año de muchísimo trabajo y por eso digo que el 2021 si bien puede ser un año todavía complicado, la ventaja es que ya lo vamos a recibir con la guardia alta y yo creo que no tenemos que abandonar esa posibilidad de seguir cuidándonos, tenemos que seguir haciendo todas las actividades que tengamos que hacer para preservar la salud de los estudiantes, de los docentes de todas las personas que trabajan en la Facultad, pero tenemos que seguir moviéndonos, por eso quiero destacar que fuimos la primera Facultad que cerramos, pero fuimos la primera Facultad que nos activamos, y esa activación nos da un recorrido de experiencias que tenemos que volcar al año que viene, sin acelerarnos, sin relajarnos, es decir esperamos que la vacuna haga su efecto final, tenemos que

seguir accionando y espero que lo sigamos haciendo de manera conjunta. Que el año que viene también en lo familiar para cada uno de ustedes sea de lo mejor, seguramente dentro de la familia hay niños, hay jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, con cada una de las instancias problemáticas que nos toca vivir dentro de los senos familiares, pero bueno, manteniéndonos con esa esperanza de haber podido sobreponernos a toda esta situación, y que nos encuentre el 2021 unidos con distintas visiones, con las diferencias, con los debates con los disensos, pero que siempre tratemos de mirar hacia el mismo objetivo, qué es poder desarrollarnos en la actividad científica, en la actividad extensionista, en la actividad de enseñanza, y todo lo que nos haya dejado de positivo este año lo tomemos. A veces cuesta más olvidar las cuestiones negativas pero no es que olvidemos, pongamos lo positivo y que nos encuentre como dije unidos y con ganas de volver con toda la fuerza, vamos a tener que seguir remando este 2021, así que desearles lo mejor, un abrazo virtual para cada uno y una de ustedes, y que se puedan concretar esos deseos que pensaron a fines del año 2019, decir “al menos logré algo en año en el 2020” y pensar lo mejor para el 2021, que venga con mucha salud, con más amigos, con la necesidad del encuentro dentro de la familia y trabajar hacia esa dirección, un abrazo grande que tengan excelentes fiestas y un gran 2021.

Secretaria General: quiero agradecerles por el acompañamiento y por el trabajo como dice el Decano, esta Facultad dio señas de reactivación muy temprano y fue muy importante la reactivación del Consejo Directivo, nosotros somos una Facultad que se expresa a través de su Consejo Directivo y el primer semestre en donde casi no tuvimos actividad tuvo una tónica y esta segunda parte con todo el esfuerzo que ustedes hicieron fue casi volver a lo de siempre, con nuevas actividades así que agradecemos enormemente que hayan tenido la predisposición para aprender estos nuevos sistemas; ahora están muy bien entrenados y realmente es un lujo trabajar con ustedes, pero ustedes fueron también partícipes de esa activación en la pandemia y poner a la Facultad en la la dinámica que la Facultad quiere, que es expresarse a través de sus consejeros, muchas gracias, muchas felicidades y lo mejor para el 2021.

Dr. Montich: felicitaciones, hicieron un trabajo impresionante, organizar cosas a costa de un sacrificio personal, muy meritorio.

Dr. Dassie: me sumo a lo que dice el Dr. Montich, el Decano por una cuestión de nobleza no lo dijo, pero hay un trabajo enorme por parte de la gestión, todos le pedimos más, de los cuales soy uno de los principales molestos, pero quiero agradecerles porque principalmente desde Secretaría Académica con quien más hemos interactuado en el primer cuatrimestre, con Secretaria General hemos trabajado menos, también al Decanato y Vicedecanato, desde el rol docente y no de consejero yo agradezco infinitamente que siempre estuvieron en el teléfono y eso es algo esencial para no tomar medidas aisladas y hacerlo de manera institucional así que yo les agradezco eso, voy a seguir molestando, pero estoy muy contento y descansen mucho porque vamos a necesitarlos en el 2021.

Dra. Acosta Rodríguez: también quería extender un agradecimiento y un reconocimiento a toda la gestión, yo creo que a las personas que les ha tocado esta pandemia en situación directiva ha sido muy difícil porque normalmente las personas que dirigen las instituciones o que están a cargo de la ejecución de las actividades institucionales siempre tienen que mediar en esta diferencias que mencionó el Decano; esto se ha visto intensificado sobre todo en una situación en la que había mucha incertidumbre, muchas situaciones en las que no había informaciones a que aferrarse de que era lo mejor y siempre ha habido como dijo el Dr. Dassie una disposición. En la parte docente nosotros también lo vivimos en el primer cuatrimestre, los que éramos docentes en ese momento que nos castigó la pandemia, pero también en todo lo relacionado con la infraestructura, los problemas de seguridad, tanto el Decano como la Secretaria General, han estado siempre pendientes de cómo volvemos a los protocolos y también quiero reconocer la labor de las y de los consejeros que nos hemos puesto al hombro todos estos aprendizajes para tratar de volver a un funcionamiento al que estamos acostumbrados, en el que se discute en las comisiones y entre todos nos hemos dado una mano de aprender a manejar el GEDE, los expedientes electrónicos, hacer pequeños protocolos, de cómo nos ha tocado con las comisiones de Posgrado interactuar mucho, pero también toda la Secretaria del

Consejo, así que un agradecimiento y es un pedido de que descansen porque necesitan recuperarse y que el año que viene volvamos con más fuerzas para seguir trabajando para la Facultad que es importante.

Dra. Motran: realmente quiero agradecer, ha sido un año muy duro para todos, pero creo que la gestión es la que más ha trabajado, nosotros hemos apoyado en lo que hemos podido, creo que hemos puesto todos el hombro, pero yo sé que los investigadores hemos tenido toda la intención de apoyar al Ministerio de Salud, a los proyectos, pero hubiera sido imposible de realizar cualquier proyecto sin la gestión de ustedes; fue muy importante la apertura de la Facultad en el momento que se estaban por iniciar los proyectos e inclusive ahora los chicos algo han podido hacer y creo que el trabajo de ustedes es invaluable, el trabajo de Posgrado, de la Secretaría Académica y de la Secretaría General, toda la gestión se ha portado perfectamente y más allá de lo que les correspondía, quiero agradecerles y los consejeros también porque hemos trabajado muy bien.

Sra. Espinosa: yo voy a meter un bocadito de parte de les estudiantes, como consejera estudiantil y el trabajo en conjunto con gestión y Secretaria Académica logró que pasemos este año tan atípico para nosotros, cuando nosotros somos 100% presenciales y se mudó todo a la virtualidad, agradezco el esfuerzo de profesores, además de la gestión, de consejeros que estamos acá presentes, pero no todo es color de rosa para estudiantes, ahora voy a hablar como estudiante, porque hemos estado viendo falencias y fallas en algunas materias, no voy a decir todas, porque la verdad que la mayoría es ejemplar, pero hay materias que están dejando mucho que desear porque nosotros ya llevamos dos semanas de EUI y hay materias que han estado dando contenidos hasta en la primera semana de los EUI, cosa que les cargaba más a les compañeres porque tenían que estar estudiando tres o cuatro materias o hasta cinco materias, dependiendo de cuántas materias uno hace por cuatrimestre y le seguían mandando contenidos, cuando tenían la mesa de examen al día siguiente porque nosotros terminamos de cursar el viernes y el lunes ya teníamos exámenes; repito no son todas las materias, son algunas, si yo necesito dar nombres de materias las voy a dar porque las sufro y los estudiantes también nos dicen qué materias son. En segundo lugar, acá por este mismo HCD se aprobó una resolución que más o menos nos guía como son las informaciones que nos tienen que dar las materias respecto a cómo va a ser el examen, cuánto tiempo nos van a dar, las cantidad de preguntas y eso no se está cumpliendo lamentablemente, se cumple muy rara vez y creo que no deberíamos estar detrás de profesores diciendo “recuerden que hay una resolución que te dice que tienen que avisar la modalidad de examen, tiempo, hora, con diez días de anticipación como mínimo, rendí una materia y me enteré ahí mismo cómo iba a ser la modalidad, cuántas preguntas y el tiempo y de esa materia salí muy frustrada, pero eso es mi experiencia y les compañeres míos de esa misma materia, también estamos viendo que les profesores tienen muchísimo miedo a que les estudiantes se copian en un examen; cada vez que entramos a un examen nos dicen “no se copien porque no vale la pena” pero es lo primero que nos dicen, que no nos copiamos, entonces eso me hiere un poco porque les profes están más cuidadosos en que un alumno no se copie a saber si nosotros aprendimos finalmente sus contenidos para saber si ellos realmente dieron bien el contenido, cómo fueron como docentes y entonces están más preocupados porque una persona no se copie antes de saber si nosotros finalmente aprendimos esa materia, básicamente es increíble, porque nos dan poco tiempo en un examen que puede ser semi estructurado que nos dicen “ustedes tienen cinco minutos por pregunta”, como dando a entender que la capacidad de un estudiante son cinco minutos para comprender la pregunta y escribir las respuestas y cuando no es así, todos somos diferentes, tenemos diferentes métodos de estudio, diferentes métodos de realizar un examen, tenemos diferentes tiempos en comprender un texto, en saber qué nos están pidiendo y poder contestar, tenemos 5 minutos por pregunta y eso no es real, también la conexión nuestra a internet. Nosotros no estamos en el centro, donde la velocidad de internet es muy veloz, es más, hasta personas que están en el centro tienen problemas de conexión, del luz, también la gente que vive en los barrios como yo, no nos llega con tanta velocidad internet y no estamos pasando de una pregunta a otra en menos de 10 segundos tarda, eso y más con el Modle, más el tiempo que me lleva sin comprender

lo que me preguntan, más el tiempo que a mí me lleve responderla, no son cinco minutos, pasan los cinco minutos, entonces necesito decirle a los profes que son titulares de la materia para decirle que esto no es real, las consideraciones que te dicen es, “no importa puedes recuperar”, no es así, porque nos están haciendo perder una mesa de examen, esto lo vengo reiterando millones de veces en las sesiones, que no se respeta eso de la resolución que salió de este Cuerpo. Y voy a lo que Luciana Raya Plasencia mi compañera no está oyendo, no hay libre navegación muchas veces en los exámenes, yo quiero un fundamento real de por qué no hay libre navegación en los exámenes, cuando nosotros presencialmente tenemos las hojas y las podemos dar vueltas, y así, porque yo no tengo un fundamento real de por qué no es de libre navegación; ¿saben cuál es el fundamento real de ellos? “se van a copiar” no puede ser eso, que pongan eso adelante los profesores, antes de nuestro aprendizaje, si ustedes quieren una lista de las materias que son así yo se las doy, porque reitero no son todas, pero no es todo color de rosa, no para los estudiantes, porque yo estoy hablando en mi posición de estudiantes, porque yo lo viví, porque mis compañeros nos los dicen, porque nosotros estamos en grupos de WhatsApp donde se quejan y no tienen a dónde quejarse, porque nosotros le decimos a los profesores, porque yo se los dije a los profesores pero te dicen “pueden ir a recuperar”, veremos qué hacemos en el siguiente examen, genial, perdimos la mesa de examen, ¡gracias por tanto, no puede ser!, yo con la gestión, con este Cuerpo no tengo ningún problema porque trabajamos juntos, tanto para que este año sea más accesible, lo menos tedioso, tanto para docentes como para estudiantes, pero este segundo cuatrimestre que duró tres meses intensos, pero muy intensos para nosotros, se olvidaron de lo que hicieron todos en el primer cuatrimestre, se olvidaron y en la encuesta del Guaraní lo van a ver.

Decano: está claro, coincido en que no todo es color rosa, yo no lo dije así, dije que todos perdimos, hubo pérdidas, también tenemos que considerar que esta situación por la que atravesamos exacerbó algunas dificultades, el problema de la evaluación no es un problema de la pandemia, la Facultad ya venía con problemas del sistema de evaluación, tenemos un sistema de sobrevaluación importante, en algunas instancias por falta de preparación, es un déficit que tenemos y hay que aprender de estas cuestiones, vamos a tener que trabajar, es más, los nuevos estándares exigen que las instituciones tienen que trabajar en las evaluaciones; debemos evaluar cómo evaluamos y probablemente a todo lo que vos te estás refiriendo en este momento y es un gran aporte a la búsqueda de esas instancias de darle solución a este problema de cómo abordarlo, que no lo vamos a solucionar tampoco de la noche a la mañana, pero son sistemas que hay que preparar, esto se hace mucho más evidente en este momento, la evaluación no tiene que ser tomada como el acto final del proceso de aprendizaje, del proceso de enseñanza, tenemos que empezar a trabajar de cómo evaluar, cómo son las instancias evaluativas, este Consejo trabajó en documentos resolutivos, hubo diálogo, trabajo con profesores, muchísimos profesores, pero después están las diversidades internas, las interpretaciones, las modalidades que en un momento complicado hacen saltar estas dificultades; yo creo que van a ser muy importantes los resultados de las encuestas que se han hecho, seguramente trabajados dentro de la CGA y que nos permitan también sacar conclusiones para el año que viene, donde probablemente tengamos muchas instancias virtuales todavía, entonces hay que trabajar para salvar esas situaciones; existen distintos contextos, acceso a la conectividad bastante dispares, entonces todas estas cuestiones son las que tenemos que sumar; en ningún momento voy a reconocer que todo salió bien, y hay cosas que por lo menos no salieron mal, pero yo creo que la posibilidad de poder mantener una Facultad abierta que no haya bajado las persianas, nos puso en estos desafíos y ver estas dificultades que planteas, hace que podamos corregir para lo que nos queda, no ocultarlas, no meterlas debajo de una alfombra, adhiero a lo que vos planteas, hemos salvado situaciones y hay otras situaciones que no se han podido salvar, se han podido en algún caso solo mitigar; el término mitigación fue uno de los más utilizados en esta pandemia, tratamos de contener la problemática con la diversidad de 600 personas que integramos prácticamente el plantel docente de esta Facultad, una gran comunidad, entonces yo creo que si en esta percepción sacamos, que como vos decís no es la mayoría, el hecho de decir que la mayoría ha permitido salvar situaciones yo lo tomaría como no un éxito, sino que no nos fue tan mal.

Sra. Espinosa: exactamente.

Decano: o sea no nos fue tan mal, obviamente me solidarizo con aquellas personas que tuvieron dificultades, me solidarizo con las personas que perdieron sueldos, con las empresas que cerraron con la pérdida de la actividad económica, con los que perdieron familiares.

Sra. Espinosa: yo perdí a mi abuela.

Decano: yo creo que en la magnitud de la pérdida, hagamos el análisis de lo que hemos salvado y después veamos en la proporción de lo que hemos salvado que hemos perdido y si es menor, tratemos también de valorar en términos de calidad lo que perdimos, si perdimos un amigo, perdimos un familiar, seguramente eso es insalvable; pero adhiero a lo que vos decís, tengo hijas que estudian otras carreras en otras facultades y las escucho padecer lo que vos estás planteando, pero de ninguna manera fue todo color de rosa, no existió el color de rosa, hemos transitado colores grises oscuros, ni siquiera vimos los blancos, así que adhiero, es importante que cuando tengamos estos datos los podamos trabajar y repito no para denunciar, sino para corregir.

Sra. Espinosa: es que eso estoy buscando yo, si tengo la confianza de transmitir esto en este Cuerpo es porque ustedes me lo pidieron y porque sabemos cómo trabaja la FCQ con los estudiantes, pero no quería dejar pasar este último HCD del 2020 sin expresar lo que vivimos y sin expresar lo que nuestros compañeros viven, por eso a los docentes les pido que no piensen en si nosotros nos vamos a copiar o no, piensen en cómo dan la materia, como nos enseñan y evaluar eso, porque nosotros vamos a ser profesionales de la salud, no vamos a hacer alguien que después se va a estar copiando, porque la salud no tiene copia, entonces pido que nos traten como adultos, porque nosotros los tratamos como adultos y merecemos ese mismo trato; somos adultos, somos estudiantes porque estamos en proceso de formación para ser profesionales de la salud, la salud no es cualquier cosa, entonces no piensen en que nosotros nos vamos a copiar y esta diversidad que hay en las decisiones de cada cátedra afectan a los estudiantes para su regularidad, porque dependemos de si un profe nos hace recuperar un parcialito y a veces no, entonces tenemos esas diferencias entre comisiones.

Decano: todo eso es parte del análisis, también yo tomaría como conclusión que tenemos que hacer un análisis de honestidad de todas las partes, así que en ese equilibrio hay que ver lo que viene, aprender a corregir, mejorar y ponerlo en un proceso de mejora continua, quiero agradecer nuevamente y nos estaremos viendo en febrero, un abrazo grande.

Secretaria General: agradecemos también a Alexis por la asistencia técnica, impecable muchas gracias.

EX-2020-00244506-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1474 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/20**, a la Dra. Virginia **AIASSA (Legajo 37.395)** por el importe bruto mensual de \$ **6.425,70.- (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con 70/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00243257-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1475 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Marzo/20**, a la Dra. Norma **SPERANDEO (Legajo 22.566)** por el importe bruto mensual de \$ **8.139,22.- (Pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve con 22/100)**.

Artículo 2°: La suma total esta asignación complementaria será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00249905-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1476-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Belén **SUAREZ RAMANZIN (Legajo 54.356)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-12-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Dr. Oscar Oviedo (Legajo 41.788).-

Artículo 2°: La Dra. Suarez Ramanzin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00249890-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1477-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. María del Carmen **ROJAS (Legajo 52.013)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-12-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Dr. Marcos Villarreal (Legajo 36.379).-

Artículo 2°: La Lic. Rojas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2020-00228718-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1748 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-12-2020**, la renuncia presentada por la Dra. Melisa Belén **CORTI (Legajo 50.673)** en el cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2°.- La Dra. Corti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00211762-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1479 -E-UNC-DEC#FCQ:

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Romina Celeste **GEYSELS (Legajo 52.225)** en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2021** y hasta el **31-03-2021** o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Bioq. Geysels, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00213327-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1480-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Pablo **DI GIUSTO (Legajo 51.885)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Bioq. Di Giusto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00243310-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1514 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, a la Dra. Norma **SPERANDEO (Legajo 22.566)** por el importe bruto mensual de **\$ 6.425,70.- (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con 70/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00249942-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1515 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Marzo/20**, al Dr. Abel Gerardo **LOPEZ (Legajo 37.260)** por el importe bruto mensual de **\$ 2.570,28.- (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta con 28/100)**;

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00258363-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1516 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre/20**, a la Dra. Claudia del Valle **SOLA (Legajo 34.884)** por el importe bruto mensual de **\$ 25.033,46.- (Pesos Veinticinco Mil Treinta y Tres con 46/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2020-00260230-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1517 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre/20**, a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)** por el importe bruto mensual de **\$ 39.625,17.- (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 17/100)**.

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00240392-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1526 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/19**, a la Dra. Fabiana del Lujan **ALOVERO (Legajo 32.342)** por el importe bruto mensual de **\$ 14.457,83.- (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 83/100)**.-

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00240645-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1527-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/19**, a la Dra. María Verónica **BARONI (Legajo 37.360)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.124,50.- (Pesos Un Mil Ciento Veinticuatro con 50/100)**;

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00249857-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1528-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Sofía **RAVILOLO (Legajo 51.490)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-12-2020** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo de la Dra. María Belén Oviedo (Legajo 44.464).-

Artículo 2°: La Lic. Oviedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00220986-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1743-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Gonzalo Yamil **BIGLIANI, (Legajo 48.981)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-01-2021** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Bigliani, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00282882-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1548 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°- Disponer el pago de 5 horas y 52 minutos extras correspondientes al mes de **NOVIEMBRE/20**, a la agente Mercedes Viviana **NAVARRO (Legajo 44.936)** agente Categoría 5 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 5.328,03 (Pesos Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 03/100)**.

Artículo 2°.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3°.- La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios - **Fuente 12** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

EX-2020-00112638-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1540 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Diciembre/20, al Dr. Edgardo Daniel CORONA (Legajo 49.590) por el importe bruto mensual de \$ 3.115,64.- (Pesos Tres Mil Ciento Quince con 64/100).

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS - Fuente 12.

EX-2020-00265952-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1549 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Septiembre/20, a la Dra. María Verónica **BARONI (Legajo 37.360)** por el importe bruto mensual de **\$ 5.140,56 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta con 56/100)**.

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00266052-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1539 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Agosto/20, a la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)** por el importe bruto mensual de **\$ 5.140,56 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta con 56/100)**.

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00265937-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1538-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Octubre/20, a la Dra. Romina Daniela **DI PAOLA NARANJO (Legajo 36.780)** por el importe bruto mensual de **\$ 5.140,56 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta con 56/100)**.

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00265926-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1537 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Octubre/20, a la Dra. Gabriela Teresa PEREZ (Legajo 28.277) por el importe bruto mensual de \$ 2.570,28 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta con 28/100).

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

EX-2020-00265915-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1536-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Noviembre/20, al Dr. Ramón ASIS (Legajo 36.610) por el importe bruto mensual de \$ 10.923,69 (Pesos Diez Mil Novecientos Veintitrés con 69/100).

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

EX-2020-00262668-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1535 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Septiembre/20, a la Lic. Anabella Leticia MARIANI (Legajo 47.583) por el importe bruto mensual de \$ 963,85.- (Pesos Novecientos Sesenta y Tres con 85/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

EX-2020-00251605-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1534 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Noviembre/20, a la Dra. María Gabriela ORTEGA (Legajo 30.392) por el importe bruto mensual de \$ 1.070,95.- (Pesos Un Mil Setenta con 95/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.

EX-2020-00251645-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1533 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Noviembre/20, a la Dra. Mariana PERALTA (Legajo 37.914) por el importe bruto mensual de \$ 1.070,95.- (Pesos Un Mil Setenta con 95/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.

EX-2020-00251713-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1532 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Noviembre/20, a la Dra. Mariana VALLEJO (Legajo 40.021) por el importe bruto mensual de \$ 1.070,95.- (Pesos Un Mil Setenta con 95/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.

EX-2020-00200734-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1472 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Eduardo Luis OLCESE (Legajo 33.486), en un cargo de Profesor Adjunto (DE)- código 109- del Decanato de esta Facultad como responsable de la asignatura "Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas", a partir del 01-12-2020 y hasta 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Olcese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00262645-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1531 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/20**, a la Dra. Claudia del Valle SOLA (Legajo 34.884) por el importe bruto mensual de \$ **6.854,08.- (Pesos Seis Mil ochocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00262630-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1513-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/20**, a la Dra. Miriam VIRGOLINI (Legajo 29.373) por el importe bruto mensual de \$ **3.052,21.- (Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con 21/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2020-00262608-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1512 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/20**, a la Dra. Claudia del Valle SOLA (Legajo 34.884) por el importe bruto mensual de \$ **3.052,21.- (Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con 21/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12**.

EX-2020-00261863-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1519 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/20**, a la Dra. Ingrid STRUSBERG (Legajo 34.687) por el importe bruto mensual de \$ **6.104,41.- (Pesos Seis Mil Ciento Cuatro con 41/100)**.

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX-2020-00261757-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1523 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer el pago de 5 horas y 42 minutos extras correspondientes al mes de **OCTUBRE/20**, a la agente María Fernanda CUNEO (Legajo 50.852) agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **6.104,41 (Pesos Seis Mil Ciento Cuatro con 41/100)**.-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3°: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

EX-2020-00260098-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1518 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/20**, a la Mgter. María Verónica AIMAR (Legajo 33.883) por el importe bruto mensual de \$ **3.855,42.- (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 42/100)**.

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.